

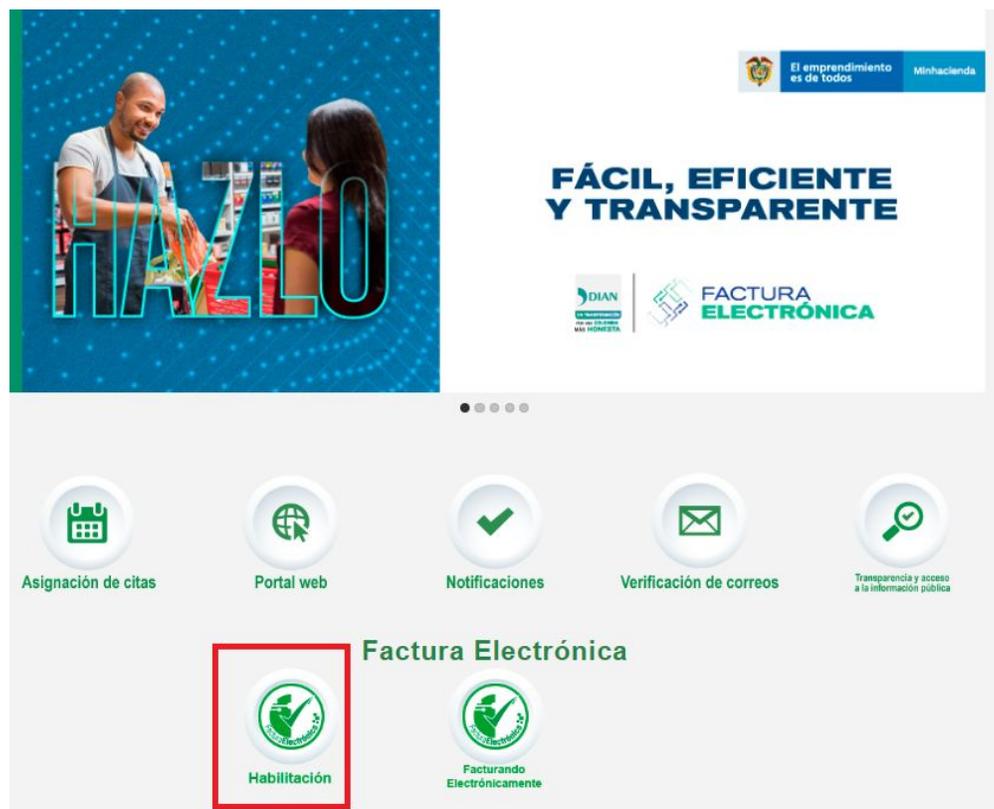
INSTRUCTIVO

PASOS PARA TRAMITAR ANTE LA DIAN LA RESPONSABILIDAD 52

Su empresa debe registrar ante la **DIAN** la fecha planeada para iniciar su salida a Producción, es decir, la fecha en la cual va a comenzar a Facturar Electrónicamente con Validación Previa. Con ello la DIAN asignará automáticamente la responsabilidad 52 a su RUT y enviará a su correo electrónico la respectiva notificación.

Para ello deberá cumplir con los siguiente pasos:

1. Ingresar a la página de la DIAN (www.dian.gov.co) y elegir la opción Habilitación.



2. Digitar según el caso cédula y/o nit y luego dar clic en el botón <Entrar>

Administrador

Empresa

Persona

Certificado

Documento

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Cédula de ciudadanía

N° documento representante legal

NIT empresa

Entrar

Le enviarán el correo que aparece registrado ante la DIAN la ruta de acceso, deben dar click en la opción <Acceder>



Estimado(a) *****@hotmail.com:

Acceda a la plataforma mediante el siguiente link generado:

[Acceder](#)

Saludos Cordiales,

Si no desea recibir correos electrónicos de Gosocket, [anule su suscripción.](#)

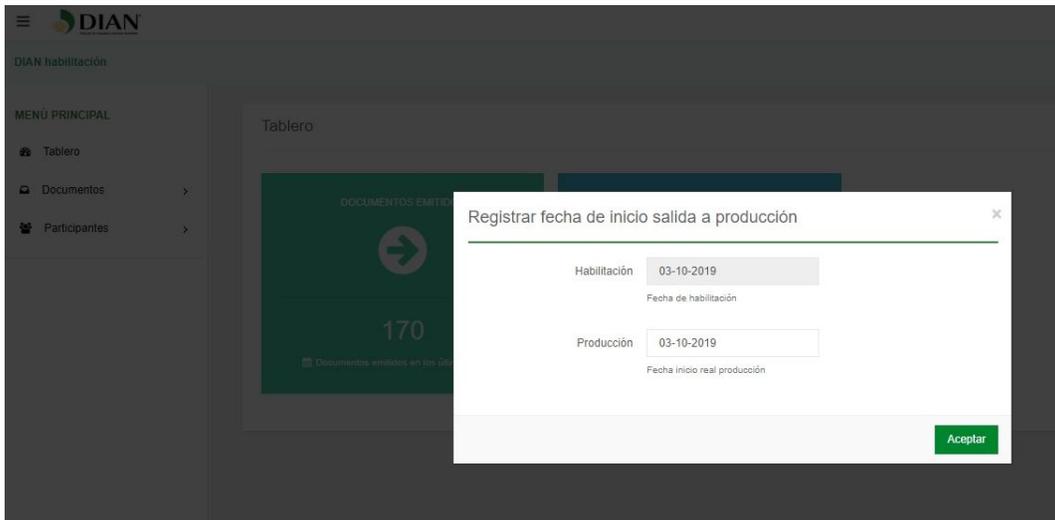
Copyright © 2013 Gosocket,

Todos los derechos reservados. [Términos de Uso](#) | [Políticas de Privacidad.](#)



Al ingresar a la plataforma puede validar cuantos documentos le faltan

Si ya tiene enviadas correctamente y de manera exitosas las 60 facturas, 20 notas débito y las 20 notas crédito, le aparecerá una nueva ventana en la cual debe indicar la fecha de salida a producción.



Para finalizar, tan sólo acepte la asignación automática de la responsabilidad <52> como facturador electrónico.

